POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2017 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA -PLURIANUAL. - ID N° 324794.

Asunción, 07 de julio de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Numeral 8.3 Adendas, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFICASE** en la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, en el siguiente punto:

8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 17/07/2017 hasta las: 13:00 horas.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: 20/07 /2017 hasta las: 15:00 horas.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios.	Fecha: 24/07/2017 desde las 08:00 hasta las 08:00 del día 25/07/2017
10.13	Inicio de la etapa competitiva.	TOTAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA a las 08:10 horas del 25/07/2017.
13.2; 13.3: 13.4 y 13.5	Plazo de presentación de los documentos de la oferta.	La fecha de presentación de las documentaciones es:26/07/2017 hasta las 08:50 horas. La fecha de apertura de los sobres es 26/07/2017 hasta las 09:00 horas.

2. **MODIFICASE** en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - Especificaciones Técnicas, en el siguiente punto:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio
1	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Emergencias médicas
2	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Urgencias médicas
3	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo
4	92101902-001	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de alto riesgo

Monto Mínimo	**76.000.000**
Monto Máximo	**152.000.000**

3. **MODIFICASE** en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - Especificaciones Técnicas, en el siguiente punto:

   2. **Plan de Entrega.**

   Agregase:

Nathalia A. Salinas A.
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Servicio de ambulancia terrestre - Emergencias médicas	Según lo determinado en las Especificaciones Técnicas.	Los servicios serán prestados durante el presente ejercicio fiscal siendo la fecha final de la prestación hasta el 31/12/2017.
2	Servicio de ambulancia terrestre - Urgencias médicas		
3	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo		
4	Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de alto riesgo		

4. MODIFICASE en la Sección V - Modelo de Contrato, en el siguiente punto:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta 30 días posterior a la vigencia del contrato, el cual se renovará de acuerdo a necesidad hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

Nathalia A. Salinas A.
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

C.P. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento UOC